

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 11 de julio de 2023, por la que se modifica la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Doña María Oliva García Ruiz, con DNI \*\*\*7392\*\*, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de marzo de 2019, por la especialidad de Educación Primaria, siendo adscrita al tribunal número 84 con sede en la provincia de Málaga, obteniendo una puntuación global de 7.1135, sin resultar seleccionada.

Doña María Oliva García Ruiz interpuso recurso contencioso administrativo contra la Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la citada Orden de 25 de marzo de 2019, registrándose el recurso con el núm. 579/2019.

Dicho recurso fue estimado por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 13 de enero de 2022, que en su fallo establece que debe valorarse en el subapartado 2.2.2, el Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en la Especialidad de Orientación Educativa por la Universidad de Málaga, lo que supone el incremento de su baremo en 1 punto, quedando el total del apartado 2, dedicado a la formación académica, con 5 puntos, y obteniendo en la fase de concurso una puntuación total de 7,7583, resultando seleccionada en el citado procedimiento selectivo.

Por ello, mediante Orden de 5 de julio de 2022, se modificó la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Una vez realizada la correspondiente fase de prácticas, doña María Oliva García Ruiz ha resultado apta, por lo que procede la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera.

En su virtud, esta Consejería, en el ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña María Oliva García Ruiz, DNI \*\*\*7392\*\*, en la especialidad de Educación

00287098

Primaria, con una puntuación global de 7.5135, entre María Esperanza Solís Molina, con DNI \*\*\*0286\*\*, con una puntuación global de 7.5148 y doña Patricia García Pérez, con DNI \*\*\*8433\*\* con una puntuación global de 7.5123.

Segundo. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la Orden de 25 de marzo de 2019 y proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña María Oliva García Ruiz, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional